

ACTA DE FINIQUITO DE OBRA

Siendo las 9:30 Horas del día 10 de Septiembre de 2019, se reunieron en el sitio de la obra denominada; “**Mejoramiento del sistema de agua potable, en la localidad de Cerro de los Tigres, municipio de Tepic, Nayarit**”, por una parte, la **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, representada legalmente por su Director General el **C. Ing. Raúl Montero Matamoras**, Director de infraestructura el **C. Arq. José Luciano Rodríguez Macedo** y el Supervisor de Obra el **C. Arq. Benjamín García Hernández**, por la otra parte, la Empresa Contratista; **Hosmara Mariane Sharaid López Ramírez**, representada por el **C. Hosmara Mariane Sharaid López Ramírez**, en su carácter de **Propietario**, que en lo sucesivo indistintamente se denominaran “**La Contratante**” y “**El Contratista**” respectivamente para efecto de llevar a cabo el finiquito de la obra en mención.

Descripción de los Trabajos: Red de distribución, tomas domiciliarias, rehabilitación de línea de conducción, rehabilitación de caja de captación, equipamiento de cloración.

Contrato de Obra Pública: 918020999-007-19

Importe Contratado IVA Incluido: \$ 754,648.67

Importe Ejecutado IVA Incluido: \$ 749,304.35

Saldo más IVA: \$ 5,344.32

Importe Convenio Adicional: \$0.00

Periodo real de Ejecución de los Trabajos: 03 de Julio de 2019 a 31 de Agosto de 2019

Fianza de Vicios Ocultos:

Número **10309-00932-7** por un importe de **\$ 65,055.92** de fecha 09 de Septiembre de 2019

Av. Insurgentes número 1060 Ote., Colonia Centro
Tepic, Nayarit, México C.P. 63000
ceapan@nayarit.gob.mx
Tel. (311) 213-52-18 y 213-55-32



Términos del finiquito.

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado dentro de los términos del contrato, recibe los trabajos descritos, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes, por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos para lo cual "El Contratista" presenta como garantía la **fianza Número 10309-00932-7 por un importe de \$ 65,055.92 con IVA, de fecha 09 de Septiembre de 2019**, Al efecto, sobre los pagos efectuados a El Contratista el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas prevé que, *El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que la dependencia o entidad tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.*

"El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a "La Contratante" en virtud de que ya se le ha cubierto el 100% de los trabajos ejecutados; así mismo queda señalado que el hecho de recibir estos trabajos no exime a "El Contratista" de la obligación de ejecutar los faltantes, reponer los mal ejecutados, sin costo alguno para "La Contratante".

En virtud de lo anterior "**El Contratista**" declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el **Contrato de Obra Pública número 918020999-007-19**.

Con la presente se dan por extinguidas las obligaciones contraídas para la ejecución de esta obra, **quedando vigente las señaladas en el último párrafo del artículo 64 y lo señalado en el artículo 66 de la Ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas.**

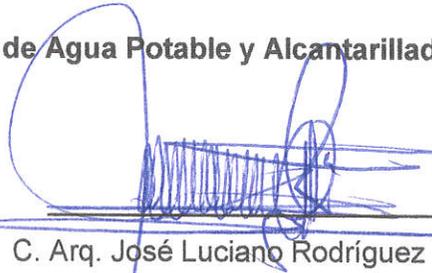


No habiendo asuntos que tratar y estando de acuerdo con el contenido de la presente, firman de conformidad al margen y al calce de la misma las personas que real y físicamente intervinieron en el acto a los Diez días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, siendo las 10 Horas.

Por “La Contratante” Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado



C. Ing. Raúl Montero Matamoros
Director General



C. Arq. José Luciano Rodríguez Macedo
Directora De Infraestructura



C. Arq. Benjamín García Hernández
Supervisor de Obra

Por “El Contratista” HOSMARA MARIANE SHARAID LOPEZ RAMIREZ



C. Hosmara Mariane Sharaid Lopez Ramirez
Propietario

